República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00994-00

Observado el escrito que milita en el numeral 010 del expediente, se indica al memorialista que no se accede a la renuncia de poder solicitado, toda vez que por auto de fecha 11 de febrero de 2021 la demanda fue rechazada, por ende, no se reconoció personería, máxime cuando de la revisión del expediente, no se observa poder conferido a su nombre.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No._____

de hoy _____

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95986baf0b6b82ce42c14daf755304052e709998e783b8d2a88b867e24b85875**

Documento generado en 23/11/2021 11:07:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica